



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
POSGRADO EN HISTORIA DEL ARTE  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

¿QUÉ HACE POSIBLE AL MUSEO?  
REFLEXIONES EN TORNO A LA LEGISLACIÓN, GESTIÓN Y  
PROFESIONALIZACIÓN EN LOS MODELOS DE FRANCIA Y MÉXICO

ENSAYO DE INVESTIGACIÓN  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRA EN HISTORIA DEL ARTE

PRESENTA:  
LAURENCIA PATRICIA MERCADO BESSERER

DR. RENATO GONZÁLEZ MELLO  
Instituto de Investigaciones Estéticas  
DRA. DIANA MAGALONI KERPEL  
Instituto de Investigaciones Estéticas  
MTRA. GRACIELA DE LA TORRE PÉREZ  
Dirección General de Artes Visuales

MÉXICO, D. F., MAYO DE 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice

página

Agradecimientos .....	3
1. Introducción.....	4
2. Estado de la cuestión .....	6
3. Modelo francés .....	14
4. Esquema de las instituciones museísticas. El método científico .....	15
5. Las colecciones .....	17
6. El museo .....	21
7. El financiamiento del museo .....	25
8. Los profesionales del museo .....	26
9. El modelo mexicano .....	31
10. Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas .....	35
11. Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura .....	37
12. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes .....	40
13. Las políticas culturales en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) .....	42
14. Conclusiones .....	51
15. Bibliografía .....	57

A Mauricio, Mariana, Patricio y Paty por ser quienes me inspiran y me impulsan.

Mi más sincero agradecimiento a Renato González Mello, Diana Magaloni y Graciela de la Torre, quienes no sólo confiaron en mi para acompañarlos en la realización de *¿Qué hace posible al museo?* sino que han sido pacientes maestros, guías espléndidos y fuente de inspiración inagotable. Sin ellos el presente trabajo nunca se hubiera realizado.

Gracias a Marie-Christine Labourdette por compartir tan generosamente su tiempo, sabiduría y experiencia al frente de los museos de Francia y a la Embajada de Francia en México, por haber hecho posible el segundo viaje de Marie-Christine a México. Desde luego, gracias a Magdalena Zavala, Manfred y a todas las personas que participaron en *¿Qué hace posible al museo?*. De ellos aprendimos a valorar lo que tenemos y lo que nos falta por hacer en los museos mexicanos.

Un agradecimiento especial a Susana Pliego por invitarme a formar parte de esto, que yo llamo un *afortunado experimento*. Gracias por tu apoyo Mireida Velázquez y gracias de todo corazón a mis compañeros; sin duda, una parte esencial del posgrado: Amanda, Analía, Muna, Nuria, Roxana, Sofía, Claudia, Pacho, Ernesto, Julio y Luis, sin olvidar a Natalia y a Emiliano. Gracias también a Deborah Dorotinsky y a su increíble equipo de trabajo: Héctor, Brígida y Teresita, quienes hacen de todo proceso una experiencia más fácil y más amable.

Por último, gracias infinitas a Alfredo Cruz, *mon cher ami*, por haberse tomado el tiempo de revisar mi trabajo y compartir conmigo un té, mientras relataba lo aprendido durante sus años en Francia.

¿Qué hace posible al museo? Reflexiones en torno a la legislación, gestión y profesionalización en los modelos de Francia y México



## **1. Introducción**

Este trabajo propone reflexiones acerca del modelo de museo que han creado las estructuras políticas y sociales en México, específicamente lo referente a los Museos Nacionales , y las compara con el modelo francés.

El Estado mexicano ha construido desde hace casi dos siglos un sistema de museos sostenido fundamentalmente por la administración pública, en el cual se albergan las más importantes colecciones del país y desde el cual se ha desarrollado y profesionalizado el campo museológico. El modelo mexicano, con una inversión y un régimen administrativo y político programado desde el Estado, puede ser comparado con su homónimo francés debido a que este último tiene también preponderancia en la regencia del gobierno. Sin embargo, en Francia se ha trabajado desde hace aproximadamente 20 años para transformar los museos en sitios de una importancia cultural y social preponderante (François Mitterrand consideraba que la cultura era una industria), mientras que los museos mexicanos se ven rezagados con respecto a las necesidades de la sociedad y del campo de profesionales que trabajan en

ellos. Es decir, el modelo mexicano necesita ser revisado para poder generar lineamientos a futuro que produzcan un cambio que responda a las necesidades actuales de administración y gestión de los museos.

A partir de esta reflexión, comparo los lineamientos que el Estado ha desarrollado en Francia con respecto a las políticas culturales que han regido a nuestros museos y centros de cultura durante las últimas cinco décadas.



## 2. Estado de la cuestión

Mientras que en los años sesenta los museos fueron preponderantes en la política cultural<sup>1</sup>, en las décadas posteriores dichas instituciones simplemente se multiplicaron sin una clara noción de proyecto y sin un sustento para la profesionalización de sus actores. No es una exageración decir que en muchos de los sectores políticos que lideran el ámbito cultural no tienen realmente conocimiento sobre qué constituye un museo, qué lo diferencia de una sala de exhibición, qué función tiene para la sociedad y cuáles son sus necesidades principales.

Las cifras que se publicaron en el catálogo 2012 de CONACULTA arrojan información interesante: “Durante el 2012 casi 25 millones de personas acudieron a las 3141 exposiciones nacionales e internacionales del INBA”<sup>2</sup>, esto es, menos de una cuarta parte de los 115 millones de habitantes en México (21.74%) visitaron alguna exposición. Sin embargo, no hay que olvidar que de los 115 millones de habitantes, casi el 50% vive en una condición de pobreza<sup>3</sup>, lo cual significa que no tienen los medios para realizar una actividad cultural ni siquiera una vez al año. Si nos quedamos con la población que no vive en condiciones extremas, podemos ver que en México sí existe un gusto por la

---

<sup>1</sup> Entre 1960 y 1964 se inauguraron en la Ciudad de México 3 importantes museos: El Museo Nacional de Antropología, El Museo de Arte Moderno y la Galería de Historia, todos construidos por Pedro Ramírez Vázquez. Fernández, Miguel Ángel, Historia de los museos en México, Promotora de Comercialización Directa, México, 1988, segunda edición.

<sup>2</sup> Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *Instituciones Culturales 2012*, México, 2012, pag. 49.

<sup>3</sup> En 2012 se contabilizaron 53.3 millones de personas que tienen carencias como educación, servicios de salud, vivienda, servicios básicos y alimentación, según los datos publicados en el informe de la CONEVAL en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza\\_2012/RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2012\\_Parte1.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza_2012/RESUMEN_EJECUTIVO_MEDICION_POBREZA_2012_Parte1.pdf)

experiencia museística; sin embargo, tenemos que comparar estas cifras con otras actividades para ocupar el tiempo libre.

Para ilustrar mejor las preferencias que tienen los mexicanos para invertir su tiempo libre existe una encuesta realizada por la empresa Consulta Mitofsky, titulada “Actividades en tiempo libre: cine, teatro, lectura, fiesta, viajes”<sup>4</sup> realizada a partir de entrevistas a 1000 mexicanos de zonas rurales y urbanas en diciembre del 2009. Aunque la encuesta se hizo hace más de tres años, creo que las cifras continúan siendo relevantes. Cuando se preguntó a los entrevistados el número de veces que asisten a un museo por año, el promedio nacional fue de 0.8. Entre los entrevistados, los que consideran el museo como una opción, asisten 3.3 veces por año. En zonas rurales 0.5% de la población asiste a un museo en un año. Solamente para comparar, el 43.3% de los mayores de edad entrevistados acuden al cine al menos una vez al año. El promedio de asistencia es de 3.2 veces para todos los ciudadanos y de 7.2 veces para los usuarios frecuentes. En las comunidades rurales el 8.4% de la población asiste anualmente al cine<sup>5</sup>.

En otros países de América Latina las cifras no son muy diferentes. Una encuesta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE<sup>6</sup>, de Colombia, realizada en 2011 a 30,396.858 ciudadanos de 12 años y más que

---

<sup>4</sup> La encuesta completa puede consultarse en: [http://www.opinamexico.org/opinion/Actividades\\_tiempoLibre.pdf](http://www.opinamexico.org/opinion/Actividades_tiempoLibre.pdf)

<sup>5</sup> En el 2009 existían 4,575 salas de cine en México. La política de las grandes empresas como Cinépolis o Cinemex es cubrir toda localidad que cuente con 20,000 habitantes. Nota consultada en [http://www.eclac.org/mexico/publicaciones/xml/8/42088/2010-74-Serie\\_122-L.981-Ind.\\_cinematog.\\_México.pdf](http://www.eclac.org/mexico/publicaciones/xml/8/42088/2010-74-Serie_122-L.981-Ind._cinematog._México.pdf)

<sup>6</sup> es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

habitan en las cabeceras municipales del territorio nacional, con el objetivo (entre otros) de conocer las principales actividades realizadas en el marco del tiempo libre<sup>7</sup> arrojó los siguientes resultados:

- 11.72% de la población asistió a un museo en un período de un año, esto es 0.12 visitas anuales.
- 6.3% asiste al cine una vez por semana, mientras 26.1% lo hace una vez al mes; 3.13 visitas anuales, muy parecido al promedio mexicano.
- Un colombiano lee alrededor de 1.93 libros al año (3.91 si consideramos solamente a la población alfabetizada) y 95.20% ven televisión todos los días.

Los chilenos, por otra parte, cuentan con 26 museos pertenecientes a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos en todo el territorio nacional (muy pocos, considerando que solamente en la Ciudad de México hay cerca de 100<sup>8</sup>). El número promedio de visitas es de 0.037 anual ya que solamente el 20.8% de los chilenos acostumbran visitar museos<sup>9</sup>. Respecto a la lectura, el consumo es de 5.7 libros al año.

---

<sup>7</sup> [http://www.dane.gov.co/files/comunicados/cp\\_ecultural\\_000.pdf](http://www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_ecultural_000.pdf)

<sup>8</sup> En mayo de 2013 Fundación UNAM publicó que son 151 en total <http://www.fundacionunam.org.mx/blog/cultura/el-dia-internacional-de-los-museos.html#more-3316>

<sup>9</sup> [http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario\\_de\\_publicaciones/pdf/cultura\\_tiempo\\_libre\\_informe\\_2011.pdf](http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/cultura_tiempo_libre_informe_2011.pdf)

En la tabla 1 podemos ver esto de manera más sencilla:

<b>Preferencias para invertir el tiempo libre</b>						
<b>Actividad por veces al año</b>	museo	asiduos al museo	cine	asiduos al cine	libros	Lectores frecuentes
<b>México</b>	0.8	3.3	3.2	7.3	2.8	
<b>Colombia</b>	0.12		3.13		1.93	3.91
<b>Chile</b>	0.037				5.7	

Volviendo al caso de México, en el 2012 CONACULTA reportó que más de 15 mil millones de pesos se destinaron a la cultura, la cifra más alta en la historia del país<sup>10</sup>. Definitivamente el presupuesto es muy alto, lo preocupante es que a pesar de esa fuerte derrama económica no se vieron diferencias sustanciales en las necesidades básicas de los museos, como: programación, profesionalización, tecnología o promoción del crecimiento autogestivo, quizá, en gran parte, porque al recibir un presupuesto extraordinario, los museos se ven obligados a cubrir necesidades urgentes, como sueldos del personal de confianza, servicio o reparaciones a las instalaciones, mejoras en la estructura o adquisiciones, ya que para todos estos rubros se carece de un programa continuo. Esto denota que

<sup>10</sup> op cit, pag 46

el gobierno mira a los museos como otras entidades públicas sin que reconozca su especificidad.

Es difícil imaginar una situación ideal para los museos. Analizando de manera crítica el modelo educativo que hemos mantenido, no queda más que reconocer que ha sido poco eficaz y después pensar en las políticas indispensables para dar una estructura coherente al museo y las partes que lo componen: continente (edificio, condiciones, accesibilidad), contenido (colecciones, exposiciones, conservación, investigación, difusión) y públicos (mediación, programas, difusión). Por esta razón me he propuesto revisar varios modelos de gestión y organización administrativa de los museos, especialmente el francés, que plantea un grado de eficiencia en conservación, operación, educación, profesionalismo, públicos, gestión y continuidad para que el lector de este trabajo forme sus propias conclusiones.

Para realizar esta investigación me basaré principalmente en las presentaciones realizadas por Marie-Christine Labourdette, jefa de museos de Francia, durante sus visitas a México, la primera realizada del 17 al 19 de septiembre del 2012, en el marco del Encuentro Internacional *¿Qué hace posible al museo?* y la segunda, llevada a cabo entre el 11 y 12 de diciembre del mismo año para trabajar con un pequeño grupo de especialistas interesados en la materia, así como en libros que plantean nuevas visiones para la gestión de los museos, páginas de internet que describen estadísticas y la revisión de las políticas culturales francesas, especialmente del artículo 145 de la Constitución de ese

país, referente a la *comisión de asuntos culturales, familiares y sociales* en su sección de “museos” y de las mexicanas: el artículo tercero de la Constitución Mexicana, *la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos de 1972*, *la ley orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, *la ley orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, el *Decreto Presidencial de creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes* y el *Plan Nacional de Desarrollo* de los últimos seis sexenios.

Quiero mencionar que una parte importante de este trabajo fue mi participación en el encuentro internacional ya mencionado. Éste, como muchos de los intentos hechos anteriormente con el afán de unir a la comunidad y buscar soluciones <sup>11</sup>, fue solamente un inicio para plantear (o replantear) una problemática compleja y compartir experiencias. En *¿Qué hace posible al museo?* se discutió sobre la autonomía de gestión como un posible modelo de operación y se convocó a una porción de la comunidad museística internacional para que expusiera la manera en la que se aplican, o no, estas políticas en distintos países. La primera dificultad al interior del comité que organizó el encuentro, fue llegar a un acuerdo sobre el término “autonomía”, pues éste puede ser sujeto de numerosas interpretaciones y malos entendidos y por eso he decidido no abordarlo como una discusión central en éste trabajo como era la

---

<sup>11</sup> Como la Asociación Mexicana de profesionales en museos, AMPROM, fundada en 2002, ver nota en <http://www.jornada.unam.mx/2002/09/04/04an3cul.php?origen=cultura.html> por mencionar alguna.

idea inicial, sino solamente plantear la manera en la que los franceses aplican sus propias nociones de autogobierno en las instituciones culturales.

Las conclusiones alcanzadas al final del encuentro por el equipo museológico conformado por Renato González Mello, Graciela de la Torre, Diana Magaloni, Jorge Reynoso y Magdalena Zavala aluden, en primer término, a una definición de museo distinta a la que el ICOM planteó en 1946 y que tuvo su última modificación en el 2007<sup>12</sup>:

*Los museos son centros de conocimiento y aprendizaje en los que se preserva y activa la memoria mediante la experiencia. Facilitan a la sociedad la construcción de consensos simbólicos y conceptuales porque establecen un espacio público para el debate de los saberes. En esa medida, pueden promover dentro de la colectividad la pluralidad, la inclusión, la conciencia crítica y la mejora en la calidad de vida. (...)*<sup>13</sup>

Yo añadiría también que los museos son instituciones políticas, o bien, que a lo largo de su existencia responden, de manera voluntaria o involuntaria, a fines políticos<sup>14</sup>. Cuando la idea de Nación es cuestionada, el museo juega un rol importante. Por esto, aunque un museo debe ser un lugar democrático, que al representar los intereses colectivos está diseñado para hablar a su propia gente y

---

<sup>12</sup> Un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo. <http://icom.museum/la-vision/definicion-del-museo/L/1/>

<sup>13</sup> Conclusiones del Encuentro Internacional ¿Qué hace posible al museo?

<sup>14</sup> Un buen libro para revisar la relación entre museo y política es: DeRoo, Rebecca J, The museum establishment and contemporary art, The politics of artistic display in France after 1968, Cambridge University Press, Estados Unidos, 2006 Especialmente el primer capítulo "Museums as political centers"

a las generaciones venideras, cuando lo observamos de cerca nos damos cuenta de la ambigüedad con la que opera.



### 3. El modelo francés

La organización de los museos en Francia, según los mismos franceses, es un caso de éxito<sup>15</sup>. En Francia, a diferencia de otros países, existe una legislación específica que regula los museos y los define como entidades culturales al servicio de la sociedad. De acuerdo con esto, el código de patrimonio francés establece en el libro IV, artículo L410-1 que es considerado un museo

*toda colección permanente que conste de bienes cuya conservación sea de interés público y esté organizada en vistas del conocimiento, la educación y placer del público*<sup>16</sup>.

Los franceses contemplan en su código legal una definición de museo que por tanto obliga a quienes los administran a cumplir con efectividad el objetivo descrito por la ley. El museo queda definido como *colección*, a diferencia de una cultura mexicana, que con frecuencia lo define como *espacio de exhibición*. Al no tener los mexicanos esta definición, se diluye la efectividad y propósito de nuestros museos.



---

<sup>15</sup> Taylor, Anne-Christine, conferencia dictada en el encuentro internacional ¿Qué hace posible al museo?, 17-19 de septiembre, 2012.

<sup>16</sup> [http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?jsessionid=E8E75080B8BCB7ACBD4C485701E3FE6D.tpdjo16v\\_3?idArticle=LEGIARTI000006845644&cidTexte=LEGITEXT000006074236&dateTexte=20131004](http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?jsessionid=E8E75080B8BCB7ACBD4C485701E3FE6D.tpdjo16v_3?idArticle=LEGIARTI000006845644&cidTexte=LEGITEXT000006074236&dateTexte=20131004)

## **4. Esquema de las instituciones museísticas.**

### **El método científico<sup>17</sup>:**

Los museos en Francia se constituyen bajo criterios que se denominan *científicos*; la palabra *ciencia* es utilizada constantemente en los textos relativos a la conformación del museo y sus colecciones, así como en los que hablan sobre la profesionalización del personal del museo. Es difícil, sin embargo, encontrar una definición de *ciencia* referida al campo de las humanidades ya que hasta ahora no se ha llegado a un postulado satisfactorio para ambas partes. Por tal razón, consulté el libro que registra un debate entre un científico y un filósofo, ambos autoridades en su medio: Régis Debray y Jean Bricmont, *A la sombra de la ilustración*. Aunque la dura discusión no resulta en un enunciado absoluto, podemos concluir que, en el pensamiento filosófico francés *científico*, en términos aplicados a las ciencias sociales, se refiere a:

*una metodología que implica la formulación de una hipótesis con la mayor precisión posible para deducir de ella consecuencias observables y comparar estas predicciones con la realidad<sup>18</sup>.*

---

<sup>17</sup> Es importante mencionar que las bases para la realización de este esquema provienen de la presentación otorgada por Marie-Christine Labourdette, jefa de los museos de Francia, durante su visita a México DF en diciembre del 2012. Todos los datos han sido corroborados a través del análisis del Código de Patrimonio francés en: <http://www.legifrance.gouv.fr/affichCode.do?cidTexte=LEGITEXT000006074236>

<sup>18</sup> Bricmont, Jean, Régis Debray, *A la sombra de la ilustración, debate entre un filósofo y un científico*, Paidós, p45

Así, la *cultura científica* puede ser definida como:

*El conjunto de conocimientos y habilidades en ciencias y tecnologías que los individuos han adquirido y utilizan de manera cotidiana, de la misma manera que utilizan la cultura literaria y artística*<sup>19</sup>

Los franceses consideran científico todo aquello que es consistente, sistemático y consecuente, esto en oposición a la improvisación y la falta de rigor.

Partiendo del método científico como un sistema, las premisas deben sostenerse consecuentemente tal como lo describe el método cartesiano<sup>20</sup>, en el que cada postulado tiene un verdadero significado, un valor que lo sostiene y una consecuencia lógica (evidencia, análisis, síntesis y comprobación). Así, en el código de patrimonio, existe una descripción específica que define a un Museo y la normatividad que se debe observar en cualquier centro cultural que ostente esta denominación. De tal manera, la conservación, e registro, la restauración y el manejo de las colecciones son técnicas que en un conjunto sistematizado pueden ser vistas como “ciencia”.



---

<sup>19</sup> <http://www.sciences-buissonnieres.org/Qu-est-ce-que-la-culture.html>

<sup>20</sup> Reglas ciertas y fáciles que evitan que lo falso sea tomado por verdadero

## 5. Las colecciones

El Estado francés colecciona objetos de todos los continentes, de todas las culturas, materiales o inmateriales, representadas en los ramos de las ciencias, la arqueología, la antropología, la historia, la sociología, las bellas artes y el arte contemporáneo. Los objetos que ingresan como patrimonio a las colecciones del Estado deben tener una cualidad (o calidad) estética, o bien, una cualidad intrínseca, esto es, la capacidad de proveer información de las sociedades de las que provienen e incluso de las características de los hombres que los fabricaron, dar testimonio de un momento específico de la historia, ser característicos de un grupo humano o de un territorio<sup>21</sup>.

Las colecciones de objetos, artefactos y bienes artísticos se deben justificar primero como de interés para la Nación (a través de estas colecciones se define la identidad de la Nación); y así ser consideradas colecciones del Estado Francés (no sólo del gobierno, porque el Estado representa al pueblo en su conjunto). Los criterios que rigen estas definiciones implican a la vez otra serie de categorías del cuidado, estudio y difusión de estos bienes. Lo que quiere decir que las colecciones francesas son consideradas como de alto valor e interés nacionales, inalienables e imprescriptibles, y que el deber y misión de los museos es prever su estudio, conservación y exhibición en el más alto nivel posible. Éstas categorías no solamente son teóricas sino que se implementan

---

<sup>21</sup> Suzzarelli, Bruno, director, *Project scientifique et culturel du MUCEM*, Ministère de la culture et la communication, Francia, 2010

con base en un plan de acciones que constituyen en su conjunto el programa de gobierno de cada museo. Esto implica que sí existen criterios científicos que definen a las colecciones y su estatuto de interés nacional, la implementación de un programa de gobierno en los museos puede ser particular a cada institución siempre y cuando se garantice el cuidado de las obras conforme a su definición previa. Los programas, por lo tanto, se desprenden de los criterios que marca la Dirección de Museos de Francia y no se improvisan. Esto es lo que el sistema de museos francés quiere garantizar, está pensado y encaminado hacia un ideal teórico y operativo.

En 2002 se promulgó la ley de rectificación decenal (PRD: Plan de Récolement Décennal)<sup>22</sup>, la cual establece que cada conservador, definido como profesional de museos, es responsable de verificar, uno a uno, la existencia, estado, edad y localización de los objetos catalogados conforme a su inscripción en el inventario de bienes nacionales; además de comprobar la veracidad de éste dato con otras fuentes documentales como archivos y catálogos.<sup>23</sup> El PRD establece un método específico de trabajo a diferencia de la improvisación para la clasificación de los objetos. La metodología propuesta unifica criterios y reduce costos, al tiempo que supone la revisión de todos los objetos para determinar, bajo fundamentos científicos, los bienes que deberán ser inventariados como

---

<sup>22</sup> Código de Patrimonio, libro IV relativo a museos, título V: Colección de los museos de Francia, capítulo 1ero, artículo L451-2 “Las colecciones de los museos de Francia deben ser inscritas en un inventario. Cada diez años será revisado”

<sup>23</sup> El servicio de los museos de Francia y su misión en: <http://www.culturecommunication.gouv.fr/Disciplines-et-secteurs/Musees/Qu-est-ce-qu-un-musee-de-France/Le-service-des-musees-de-France-et-ses-missions>

“bienes de la nación”, esto es, como colecciones de los museos de Francia, así como seleccionar los objetos que tienen el status de “tesoro nacional” como lo dicta el artículo L-111-1 del código de patrimonio, implicando que son inalienables e imprescriptibles. Todos los objetos que no sean catalogados como bienes de la nación por carecer de las características necesarias, serán resguardados como “objetos de estudio”.

El plan decretado en el 2002 fue puesto en marcha en el 2004, otorgando a los museos de Francia, sin excepción, un plazo de 10 años para completar la catalogación de todos sus bienes durante el primer semestre del 2014.

Este plan se apoya en criterios científicos que aseguran la conservación de las colecciones del Estado francés con ayuda de los profesionales formados por el mismo Estado. Como en toda ley, se contemplan sanciones para quienes incumplan y por esto existe un criterio previamente establecido y una normatividad que asegura el cumplimiento de las acciones requeridas.

En el caso de México, lo que se declara monumento histórico o artístico, como bien de la nación, no siempre conlleva una definición de sus más altas características, sino simplemente un estado jurídico, fuera de su función y de su mejor conservación. Esto no significa que no exista una base de datos del patrimonio mexicano. Ante las necesidades urgentes de acreditar la propiedad de las obras de la Secretaría de Educación Pública, de la Academia de San Carlos, del Palacio de Bellas artes y del Museo de Arte Popular, en 1994 el INBA solicitó la creación del Sistema General de Registro de Obra Artística,

*SIGROA*<sup>24</sup>, cuya función fue la de inventariar, registrar la ubicación y facilitar el control del acervo en préstamo. Desafortunadamente, muy poco tiempo después este sistema se vio rebasado, en parte porque la información que contenía no estaba estandarizada ni normada y, aunque es digital, no puede accederse a ella por medio de la red.<sup>25</sup> Para suplir estas faltas, el INBA puso en marcha el Sistema General de Registro de Obra de Patrimonio Artístico Mueble, *SIGROPAM*, lanzado por la entonces directora del Instituto, Teresa Vicencio, en diciembre del 2010<sup>26</sup>. En el 2012, se reportó un total de 62,157 obras registradas en este sistema<sup>27</sup>. Esta base de datos puede ser consultada solamente a través del CENCROPAM.



---

<sup>24</sup> Gil Valenzuela, Gabriela en Retos actuales y perspectivas del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, INBA

<sup>25</sup> Witker Barra, Rodrigo, La museología digital y el museo mexicano. Herramientas museológicas digitales, 1990-2008, en *Alteridades*, vol. 19 núm. 37, ene-junio, 2009

<sup>26</sup> El Universal, jueves 23 de diciembre de 2010

<sup>27</sup> Informe de transparencia del Instituto Nacional de Bellas Artes consultado en [http://www.bellasartes.gob.mx/INBA/transparencia/informes/enero\\_marzo\\_2013.pdf](http://www.bellasartes.gob.mx/INBA/transparencia/informes/enero_marzo_2013.pdf)

## 6. El museo

Además de la definición de “museo”, el Código de Patrimonio francés aborda de manera específica las misiones que lo constituyen.

En la constitución francesa, los artículos L451-1 al L451-10 y L452-1 al L452-4 del Código de Patrimonio son los relativos a las Colecciones. Ya que éstas son la base del museo, la adquisición de los objetos que conforman el patrimonio es una política de Estado, entre otras cosas, porque se asocia la frecuencia con la que se visita un museo directamente con su capacidad de renovarse. Mientras más rica es una colección, más público produce, creando un ciclo virtuoso; por el contrario, un museo que no renueva sus colecciones, se aleja del principio fundamental que lo constituye y con el tiempo, sus propuestas dejan de ser interesantes para usuarios e investigadores.

El gobierno puede destinar presupuesto de los fondos de patrimonio para la adquisición de colecciones cuando un museo lo solicita de manera específica.

El conservador debe tener la capacidad de justificar las adquisiciones especiales y el gobierno la capacidad de responder cuando surgen estos requerimientos.

Existe también una política que opera en los grandes museos la cual establece que el 20% de los ingresos generados en la taquilla deben ser destinados al enriquecimiento de los acervos<sup>28</sup>. Es decir, los criterios científicos sobre las colecciones definen a estas como dinámicas e históricas, la única forma de

---

<sup>28</sup> Labourdette, Marie-Christine, op cit

asegurar su pertinencia a través de tiempo, es la adquisición. La adquisición se asegura como un derecho de los museos a la vez que como una obligación. Esto es, existe un sistema basado en criterios que mantienen y garantizan el bien común: la colección del Estado, de la Nación, del pueblo francés. Otro medio, quizá el más importante, son los recursos que provienen de capitales privados o empresariales. La ley de mecenazgo, aprobada en 2003, promueve la conformación de un equipo de corresponsales profesionales dedicados a promover acciones filantrópicas mediante la difusión de las nuevas disposiciones legislativas y reglamentarias, creando, con esto, círculos de mecenas involucrados en las acciones del Ministerio de la Cultura y la Comunicación<sup>29</sup>. Las donaciones se deducen en un 66% y pueden alcanzar un 90% cuando el bien donado se considera un tesoro nacional<sup>30</sup>.

Las colecciones pertenecen al Estado, sin embargo, el museo tiene la responsabilidad de conservarlas. Existe una comisión de préstamos y depósitos que dictamina el estado de los acervos y tiene la facultad de determinar el estado de las piezas, además de que toma las decisiones sobre los préstamos a otros museos. Cuando una obra se daña, debe ser enviada al Centro de Restauración de Francia, en donde será restaurada de manera gratuita<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> <http://www.culturecommunication.gouv.fr/Politiques-ministerielles/Mecenat/La-mission-du-mecenat-et-ses-contacts>

<sup>30</sup> Labourdette, Marie-Christine, op cit.

<sup>31</sup> Artículos L452-1 y L452-2

El código general de impuestos aborda lo relacionado con las deducciones fiscales a las acciones filantrópicas:  
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?cidTexte=LEGITEXT000006069577&idArticle=LEGIARTI000006314774&dateTexte=&categorieLien=cid>

La comisión de préstamos y depósitos protege los acervos contra malos usos de funcionarios<sup>32</sup>.

Cada museo tiene autonomía para generar una programación de acuerdo a su vocación<sup>33</sup>. Los museos que buscan atraer grandes públicos compiten cada año para que una de sus exposiciones sea denominada *exposición de interés nacional*<sup>34</sup>. Es una fórmula creada para atraer al público. Una exposición de interés nacional debe ser excepcional, original y legítima en términos científicos y educativos; cada año se revisan cientos de propuestas para evaluar cuales exposiciones llevarán esta etiqueta, que para el público es una garantía de calidad e interés y para el museo representa un beneficio económico.

Los públicos son los principales destinatarios de los esfuerzos de las instituciones para proveer un servicio de calidad. Un promedio de 60 millones de visitantes ingresan cada año a los museos franceses, tres de los cuales están entre los veinte más visitados del mundo: El Louvre (9.7 millones de visitantes en 2012<sup>35</sup>), el Musée d'Orsay (3.6 millones) y el Musée Pompidou (3.8 millones).

---

<sup>32</sup> Artículo 115-1 referente a la Comisión Científica Nacional de las Colecciones:  
[http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do;jsessionid=E55DA471DC82B6AF963AF9A126120033.tpdjo16v\\_3?idArticle=LEGIARTI000022232383&cidTexte=LEGITEXT000006074236&dateTexte=20131006](http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do;jsessionid=E55DA471DC82B6AF963AF9A126120033.tpdjo16v_3?idArticle=LEGIARTI000022232383&cidTexte=LEGITEXT000006074236&dateTexte=20131006)

<sup>33</sup> Labourdette, Marie-Christine, op cit.

<sup>34</sup> <http://www.culturecommunication.gouv.fr/Disciplines-et-secteurs/Musees/Qu-est-ce-qu-un-musee-de-France/Le-service-des-musees-de-France-et-ses-missions>

<sup>35</sup> <http://www.theartnewspaper.com/museums>

De acuerdo a las políticas de inclusión, nunca se debe impedir la entrada de un ciudadano francés al museo. Por esta razón se han implementado los siguientes principios:

- Entrada libre para estudiantes, público en situación de pobreza, discapacitados y jóvenes entre 18 y 25 años.

Gracias a estas acciones, el 42% del público nacional ingresa de manera gratuita.

El plan de colectividades locales<sup>36</sup>, impulsado en el 2002, ha contribuido a la generación y crecimiento de museos en todas las regiones de Francia<sup>37</sup>. Uno de sus objetivos más importantes es crear un equilibrio cultural entre París y el resto de las regiones de Francia. Para esto, en el 2011 se asignó un presupuesto especial destinado a apoyar a 79 proyectos. Organizacionalmente, existe una representación del ministerio de cultura en cada una de las provincias, en donde un consejero (conservador o experto en patrimonio profesional) se ocupa de velar por el buen funcionamiento de uno o varios museos.



---

<sup>36</sup> El Estado francés está dividido en regiones . Una región tiene varios departamentos y un departamento rige a varias municipalidades, estas son las “colectividades”, y cada una es responsable del buen funcionamiento de sus entidades culturales.

<sup>37</sup> <http://www.culturecommunication.gouv.fr/Disciplines-et-secteurs/Musees/Qu-est-ce-qu-un-musee-de-France/Le-service-des-musees-de-France-et-ses-missions>

## 7. El financiamiento de los museos

Generalmente, la actividad del museo no es rentable en sí misma, sin embargo, los museos representan ganancias indirectas, especialmente en el sector turístico.

El Estado otorga subvenciones para la conservación de las colecciones y su exhibición, así como para el funcionamiento estructural, contratación de personal, mantenimiento del edificio y comunicaciones. Cada institución tiene la libertad de decidir como administra su partida anual. Para el Estado es claro que la inversión que hace en los museos atrae capitales privados que funcionan como sus socios para continuar financiando proyectos.

El presupuesto que el Estado asigna a cada institución se basa en un cálculo del costo que implica cada visitante, contra el precio del boleto de entrada<sup>38</sup>. Por ejemplo, el Museo Louvre de Lens tiene un costo de operación mensual de 15.7 millones de euros y recibe 700,000 visitantes al mes; esto significa que el costo por visitante es de \$22.43 euros<sup>39</sup>.

Cada museo puede procurar sus fondos a través del mecenazgo, la renta de espacios, la taquilla y la tienda; esto ayuda a que sean financieramente autónomos.



---

<sup>38</sup> Labourdette, Marie-Christine, op cit.

<sup>39</sup> Labourdette, Marie-Christine, op cit.

## **8. Los profesionales de museos**

A lo largo de este trabajo he mencionado al “conservador de museo”. Esta figura tiene un rol determinante en el funcionamiento de los museos, así como en la conservación del patrimonio y por esta razón me parece de mayor importancia conocer más acerca de la preparación que el Estado otorga para la formación de éste órgano burocrático.

El Instituto Nacional de Patrimonio es un establecimiento de enseñanza superior del Ministerio de Cultura y Comunicación<sup>40</sup>. Su misión es reclutar, a través de un concurso nacional, a los conservadores del patrimonio del Estado, así como el reclutamiento de los restauradores del patrimonio. La selección consiste en una serie de pruebas orales y escritas, el dominio de una segunda lengua, la calidad de la carrera académica del candidato (en la mayoría de los casos se requieren varios años de experiencia en el campo de los museos y la cultura), los recursos económicos, méritos personales, familiares y sociales además de personalidad y motivación<sup>41</sup>.

Estudiar Conservación en el Instituto Nacional de Patrimonio es el equivalente a realizar un grado de maestría. El Estado otorga un sueldo a los estudiantes del INP, ya que se trata de un alto grado de especialización y los candidatos tienen que ser estudiantes de tiempo completo durante dos años.

---

<sup>40</sup> [www.inp.fr/index.php/inpuz](http://www.inp.fr/index.php/inpuz)

<sup>41</sup> *ibíd.*

Solamente un conservador puede tener un cargo en los mandos medios o altos de un museo; es un requisito indispensable para ser director.

Cada año ingresan al Instituto entre 40 y 50 alumnos, quienes tendrán que asumir un rol como conservador del Estado, conservador de la Función Pública Territorial o conservador de la Ciudad de París.

Los conservadores se especializan en arqueología, archivo, monumentos históricos e inventario, museos y patrimonio científico, técnico y naval. Su misión es estudiar, clasificar, conservar, mantener, enriquecer, determinar el valor y dar a conocer el patrimonio del Estado. Esto es, el Estado no forma académicos eruditos, el enfoque es formar a servidores públicos altamente especializados en administración pública que sean capaces de responder oportunamente a las necesidades de un museo, cualquiera que sea su dimensión o su importancia a nivel nacional.

Los profesores del IPN son funcionarios especializados en cada materia. Al no dedicarse exclusivamente a la docencia, lo que enseñan no es solamente teoría, comparten experiencias como profesionales del campo.

En 2013 el plan de estudios del INP contempló las siguientes materias:

1. Derecho del patrimonio (50 hrs.)

La misión es conocer el entorno administrativo, institucional y jurídico. Otorga herramientas para ejercer a acción administrativa (gestión, redacción y análisis de documentos y la toma de decisiones). Abarca patrimonio mueble, inmueble y natural.

## 2. Economía del patrimonio (18 hrs.)

Evidenciar la dimensión económica del patrimonio, la fuente de costos y ganancias, el factor de desarrollo económico y el mecenazgo en el campo patrimonial.

## 3. Gestión pública (47 hrs.)

Las responsabilidades administrativas y financieras, procedimientos para la programación, el ejercicio y la evaluación del gasto público y la toma de decisiones financieras.

## 4. Gestión de recursos humanos y administración (26 hrs.)

Conocer los conceptos esenciales de la función pública, así como los derechos y obligaciones que serán los suyos. Principios y métodos de motivación de equipos, organización de trabajo y relaciones profesionales.

## 5. Construcción y administración de edificios patrimoniales (27 hrs.)

Prepara a los alumnos para posibles problemas o trabajos a realizar en un edificio. Se estudia el marco jurídico y los procedimientos, seguridad de personal y de los bienes contenidos, así como la lectura de planos arquitectónicos.

## 6. Conservación-restauración (120 hrs.)

Se divide en tronco común y especialización. Abarca principios generales de restauración, datación, diagnóstico de la pieza y diagnóstico de restauraciones previas.

7. Patrimonio y difusión cultural (50 hrs.)

Conducir un proyecto de exposición y sus aplicaciones y catálogo en internet.

8. Curso de lengua viva (55 hrs.)

El perfeccionamiento de un segundo idioma

Seminarios especializados

a) Tecnología digital (18 hrs.)

Su aplicación en archivos, museos, arqueología, inventario de monumentos históricos, patrimonio científico, técnico y natural.

b) Gestión de registros (6 hrs.)

c) El conservador de cara a los riesgos (10 hrs.)

Confrontar cuestiones éticas, robos, medios de comunicación, estar a la cabeza de una institución.

Un director de museo (siempre un conservador) podrá permanecer en su puesto mientras alcance los objetivos meta planteados en la *Carta de Misión*. En este documento se exponen los elementos que tienen que ser implementados para el buen funcionamiento del museo<sup>42</sup>. Anualmente se miden los resultados de su desempeño con base en unos indicadores pre establecidos y se verifica el funcionamiento del edificio y el estado de las colecciones. También se evalúa si el conservador ha cumplido con las premisas de su profesión, que son: estudiar,

---

<sup>42</sup> Un ejemplo de carta de misión es la dirigida a Jean François Hebert, presidente del establecimiento público del Castillo de Fontainebleau, por Frédéric Mitterrand, ministro de la cultura y la comunicación, en septiembre 2009. En este documento Mitterrand plantea la necesidad y la importancia de crear un museo de historia para el orgullo del pueblo y pone en manifiesto las misiones de dicho museo, como ofrecer al gran público, en específico a los públicos escolares, un recorrido cronológico que restituya los grandes momentos de nuestra historia, los “momentos franceses”(…). Todo el documento puede consultarse en <http://www.louvrepourtous.fr/Lettre-de-mission-de-Jean-Francois,338.html>

clasificar, conservar, mantener, enriquecer, determinar el valor y dar a conocer las colecciones de Francia.



## 9. El modelo mexicano

Uno de los grandes problemas de México es que en materia de cultura la legislación es dispersa, insuficiente y desactualizada.<sup>43</sup> No existe un marco específico para los museos, las funciones de cada centro están sujetas a los reglamentos administrativos de las dependencias encargadas de la cultura: la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a las políticas sexenales.

La inestabilidad que impera en cada cambio de gobierno afecta de manera sensible a las instituciones y a los trabajadores de la cultura. Comúnmente, cada sexenio un nuevo director será designado por el poder entrante y con éste se sustituye al personal de confianza<sup>44</sup> y se modifican los planes y las políticas del mandato anterior; no hay manera de asegurar la continuidad de ninguna iniciativa, por favorable que sea, mientras los puestos sean políticos y no correspondan a las aptitudes de los directores y mandos medios.

A pesar de que la cultura ha sido un estandarte político importante<sup>45</sup>, ésta ha sido conducida de manera improvisada según los intereses gubernamentales. El

---

<sup>43</sup> Labastida Ochoa, Francisco, conferencia dictada en el encuentro internacional ¿Qué hace posible al museo? sept 17-19 del 2012

<sup>44</sup> Una práctica que inició el priismo y que ahora se ve como algo común, incluso como algo que se espera, es formar equipos e ir con ellos a cualquier dependencia asignada.

<sup>45</sup> En años pasados, especialmente durante los gobiernos priistas de la segunda mitad del S. XX, la política cultural, o como la nombra Marcio Orozco Posos en su ensayo *La diplomacia cultural de Jaime Torres Bodet, Embajador de México en Francia (1954-1958)*, era una práctica política centrada en la cultura para el conocimiento recíproco y el acercamiento de las Naciones. Torres Bodet pretendía, con esto, demostrar que México era un país civilizado y moderno. Después de Torres Bodet, fue Fernando Gamboa quien conceptualizó e hizo viajar en misiones diplomáticas,

presupuesto asignado, que no responde a las necesidades reales de los museos, puede variar año con año e incluso ser recortado en la mitad del ejercicio<sup>46</sup>.

A diferencia de Francia, las leyes que en México privilegian el derecho a la educación, como el artículo 3ero constitucional, no abordan de manera específica la necesidad y las funciones de la educación no escolarizada. Es necesario analizar todos los artículos referentes a la educación y a la libertad de expresión para poder justificar la existencia de los museos en México y entender las funciones y obligaciones que el gobierno tiene ante estas instituciones.

A continuación hay una descripción de los artículos constitucionales relevantes, así como del contenido de los reglamentos de las instituciones que rigen la cultura en el país:

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo V dice que:

*Además de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial y la educación superior, necesarias para el desarrollo*

---

financiadas y promovidas por el Estado, exposiciones concebidas en cuatro etapas que mostraban el esplendor del México prehispánico, colonial, folclórico y finalmente en México moderno, que se elevaba al mismo status que las otras naciones para desde ahí entablar un diálogo (Molina, Carlos, Fernando, *Gamboa y su particular visión de México*) . Otro referente interesante es el libro *México, Cincuenta años de Revolución*. El tomo IV de este compendio histórico está dedicado a la cultura.

<sup>46</sup> El último recorte, esta vez de 4 mil millones de pesos, fue decretado por Enrique Peña Nieto el 30 de septiembre de 2013. La noticia puede consultarse en : <http://aristeguinoticias.com/3009/kiosko/pena-propone-recorte-de-4-mil-mdp-a-la-cultura-conaculta-e-inba-los-mas-afectados/>

*de la Nación, y apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura*<sup>47</sup>.

La fracción completa puede interpretarse como una visión de la cultura en un nivel secundario. En el último párrafo pueden intuirse las funciones del museo.

El artículo 73, fracción XXV señala que:

*El Congreso de la Unión tiene la facultad para legislar en materia de bellas artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones así como a restos fósiles, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos*<sup>48</sup>.

El mismo artículo 73, en la fracción XXIX Ñ expresa:

*La facultad para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los Estados, los Municipios y el D.F. coordinarán sus acciones en materia de cultura, salvo lo dispuesto en la fracción XXV de este artículo.*

---

<sup>47</sup> Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917

<sup>48</sup> *Ibíd.*

El artículo sexto garantiza la libertad de expresión a menos que dicha expresión *ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado*<sup>49</sup>.



---

<sup>49</sup> Ibid.

## **10. Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas**

Existen leyes secundarias que se refieren a las actividades culturales, como la Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos de 1972, en donde se establece que *son monumentos los determinados expresamente por esta ley y los que sean declarados como tales*<sup>50</sup>. Señala la importancia de salvaguardar el patrimonio, propiedad de la Nación, a través de acciones como investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos (muebles e inmuebles) arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos<sup>51</sup>. Bajo esta ley se crea el registro público de monumentos<sup>52</sup> y la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos, cuya competencia será la expedición de declaratorias de monumentos artísticos y de zonas de monumentos artísticos<sup>53</sup>. En ella se señala el valor estético relevante de los bienes, valor que atiende a *las características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas*<sup>54</sup>.

De acuerdo con esta ley, son inalienables e imprescriptibles los bienes de la Nación como los monumentos arqueológicos, los restos humanos, de la flora y

---

<sup>50</sup> Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos. Capítulo 1, artículo 5°

<sup>51</sup> Op. Cit, artículo 2°

<sup>52</sup> Op. Cit, capítulo 2, artículo 21

<sup>53</sup> Op. Cit, capítulo 3, artículo 33

<sup>54</sup> Op. Cit, capítulo 3, artículo 33

de la fauna relacionados con estas culturas<sup>55</sup>. El mismo criterio será aplicable a vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas<sup>56</sup>.

Es importante señalar que, de acuerdo con este reglamento, las obras de artistas vivos que tengan naturaleza de bienes muebles no podrán declararse monumentos artísticos.

Las sanciones que describe esta ley se aplican principalmente al robo o comercio inapropiado de vestigios arqueológicos y la exportación ilegal de los mismos<sup>57</sup>, no se menciona ningún otro delito contra el patrimonio.



---

<sup>55</sup> Op. Cit, capítulo 3, artículo 28

<sup>56</sup> Op. Cit, capítulo 3, artículo 28 BIS

<sup>57</sup> Ver las sanciones en el capítulo VI

## **11. El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

El 3 de febrero de 1939, el presidente Lázaro Cárdenas crea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con personalidad jurídica propia<sup>58</sup> y dependiente de la Secretaría de Educación Pública<sup>59</sup>.

Los objetivos generales del Instituto son la investigación científica sobre arqueología e historia, la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio, además de la promoción y difusión del mismo<sup>60</sup>.

En el artículo 2º, inciso XIII, la ley dicta *Establecer, organizar, mantener, administrar y desarrollar museos, archivos y bibliotecas especializados*. Para cumplir con sus objetivos, el Instituto *se organiza de acuerdo a sus funciones en las áreas de investigación, conservación y restauración, museos y exposiciones y docencia*<sup>61</sup>.

Los artículos 3º y 4º hablan acerca de la administración de los bienes con los que el Estado conformará su patrimonio y la manera en la que estos ingresarán al Instituto, pero no especifica las características de los bienes que forman las colecciones del Estado.

---

<sup>58</sup> En derecho, gozan de personalidad jurídica propia las personas físicas o morales y las entidades privadas o públicas que tienen la capacidad de ser titulares de derechos y obligaciones y capacidad para ejercer actos jurídicos. En Ramírez, Juan, *Derecho administrativo mexicano, primer curso*, Porrúa-Tec de Monterrey, México, 2009

<sup>59</sup> Ley orgánica del INAH en:

<http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2F170.doc&ei=8SCJUvmSM8Pg2gWwIIHwCw&usq=AFQjCNF3KUW9BtRHGaKFROY99wuFsMNpgg&bvm=bv.56643336,d.b2I&cad=rjt>

<sup>60</sup> Op. Cit, artículo 2º

<sup>61</sup> Op. Cit, artículo 5º

Por último, el artículo 6° se refiere a la persona responsable de coordinar las funciones del Instituto: *estará a cargo de un Director General, nombrado y removido libremente por el Secretario de Educación Pública*. Las facultades del Director General están enumeradas en el artículo 7°, algunas son: Nombrar y remover al personal de confianza<sup>62</sup> en los términos de la legislación aplicable, celebrar contratos y realizar toda clase de actos de dominio, presentar oportunamente, a las autoridades competentes, el proyecto de presupuesto anual y presentar al Secretario de Educación Pública un informe anual de actividades del Instituto y el programa de trabajo a desarrollar durante el ejercicio correspondiente<sup>63</sup>

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura fue creado por decreto del presidente Miguel Alemán, el 31 de diciembre de 1946, con personalidad jurídica propia, dependiente de la Secretaría de Educación Pública<sup>64</sup>.

Entre sus objetivos están el cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de la música, artes plásticas, artes dramáticas, bellas artes y arquitectura a través de la creación de escuelas, instituciones y servicios creados por el Gobierno Federal y que estarán a cargo del Instituto.

El artículo 4° habla de los bienes que el Instituto es capaz de adquirir y administrar para conformar su patrimonio. Entre estos se enumeran algunas

---

<sup>62</sup> Los trabajadores del Estado están regidos bajo su propia ley, de manera que los términos y condiciones de este sector están contenidos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, apartado B del artículo 123 constitucional

<sup>63</sup> Artículo 7°, incisos VI, VIII, IX y X

<sup>64</sup> <http://vinculacion.conaculta.gob.mx/capacitacioncultural/Ley%20del%20INBA.pdf>

propiedades, como el edificio del Conservatorio Nacional, la Escuela Nacional de Danza, el Palacio de Bellas Artes, las pinturas y esculturas que integran la colección de la antigua Academia de San Carlos, así como todas las obras de arte que el Estado destine para la exhibición pública y difusión estética. Inciso VI: *lo que adquiriera el Instituto por herencia, legado, donación o cualquier otro título.*

Esto es, no se contempla en ésta ley, ni en la del INAH, la adquisición para el enriquecimiento de las colecciones.

El inciso VIII, que no ha sido modificado desde 1946, habla del posible financiamiento de los centros culturales y del patrimonio nacional a partir de los ingresos generados por rentas de algunos espacios y el importe de las entradas a los museos y espectáculos: *también es patrimonio del Instituto el producto de las cuotas por entrada a los conciertos, museos, espectáculos teatrales y de danza, así como lo que provenga de las publicaciones, reproducciones y recaudaciones que le correspondan por actividades de televisión.*

El artículo 15 señala que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, asignará anualmente al Instituto el subsidio y las partidas presupuestales necesarias para su funcionamiento.



## **12. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes**

El presidente Carlos Salinas de Gortari decretó, el 6 de diciembre de 1988, la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, para ejercer las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes<sup>65</sup>. Es interesante notar que estructuralmente el CONACULTA rige las funciones del INAH y del INBA, sin embargo, sus funciones jurídicas como órgano desconcentrado lo ponen en un nivel de subordinación a la Secretaría de Educación Pública, sin responsabilidad jurídica ni patrimonio propio, atribuciones que sí tienen el INAH y el INBA.

El CONACULTA fue creado para

*promover y difundir la cultura y las artes, dar congruencia al funcionamiento y asegurar la coordinación de las entidades paraestatales que realicen funciones de promoción y difusión de la cultura y las artes, inclusive a través de medios audiovisuales de comunicación, agrupadas o que se agrupen en el subsector de cultura de la Secretaría de Educación Pública, organizar la educación artística, bibliotecas públicas y museos, exposiciones artísticas y otros eventos de interés cultural y fomentar las relaciones de orden cultural y artístico*

---

<sup>65</sup> [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/decreto\\_crea\\_conaculta.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/decreto_crea_conaculta.pdf)

*con los países extranjeros, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y decidir, o en su caso opinar, sobre el otorgamiento de becas para realizar investigaciones o estudios en estas materias, entre otras.*

El artículo 4º dicta que *El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes estará a cargo de un Presidente que será designado y removido libremente por el titular del Ejecutivo Federal.* En México, el Presidente designa a sus colaboradores más cercanos para estar al frente de las Secretarías de Estado; es curioso que designe también al presidente de CONACULTA, siendo que éste órgano desconcentrado no es una secretaría. No es extraño que haya tantas opiniones desfavorables hacia ésta figura y su estatuto jurídico. Definitivamente una estrategia favorable sería crear una secretaría de cultura que agrupe a los tres poderes existentes. De esta manera la cultura dejaría de ser un agente secundario y tendría una mejor representación en el país.

El presupuesto del CONACULTA será el asignado a través de la Secretaría de Educación Pública.



### **13. Las políticas culturales en el Plan Nacional de Desarrollo<sup>66</sup> (PND)**

1988-1994 Carlos Salinas de Gortari

El Plan Nacional de Desarrollo de Carlos Salinas de Gortari<sup>67</sup> dedicó el apartado 6.2.7, con extensión de una cuartilla, a la cultura y el arte. Comienza con la siguiente frase:

*La creación y disfrute de los bienes artísticos y culturales es, para todos los mexicanos, elemento esencial de una vida digna. Más aún, el desarrollo cultural de México es supuesto imprescindible de nuestro progreso político, económico y social. Tales son los principios que orientan una acción más eficaz, participativa y solidaria a fin de alentar la creatividad de la población y ampliar las oportunidades de acceso de los más diversos sectores de la sociedad al goce y la creación de la cultura y el arte.*

El postulado de Salinas afirmaba que la educación llevaría a México a la modernidad al *colmar rezagos y satisfacer las nuevas y crecientes necesidades en el campo de la cultura.*

La protección y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y artístico estaba entre los primeros objetivos. Para ello, una de las acciones propuestas

---

<sup>66</sup> El Plan Nacional de Desarrollo es un modelo que inició en el período presidencial de Miguel de la Madrid (1982-1988), cuando el país atravesaba por una fuerte crisis económica. A partir de entonces, es un mandato constitucional<sup>66</sup> cuyos objetivos deben de estar determinados por los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución

<sup>67</sup> El texto completo puede ser consultado en

<http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDPaneacionD/pdf/PND%201989-1994.pdf>

fue *consolidar la infraestructura de la red de museos*. Es la única vez que la palabra *museo* se menciona en este plan.

#### 1995-2000 Ernesto Zedillo

En el plan del presidente Zedillo<sup>68</sup> se dedica también una cuartilla a la cultura. La política cultural es definida como *importante en el desarrollo del país. Su función, señala, será preservar y subrayar el carácter de la cultura como elemento sustancial en la defensa de la soberanía, en la promoción de un auténtico federalismo, en el desarrollo de la vida democrática, en el fortalecimiento de la identidad y la unidad del pueblo mexicano, en el respeto a la diversidad de sus comunidades y en el logro de niveles más altos de vida y bienestar.*

Se propuso vincular escuela e instituciones culturales:

*A partir de la actualización del marco jurídico de las instituciones culturales, se fortalecerá la vinculación del área cultural con el sistema educativo nacional; se fomentará la producción y distribución eficiente de bienes culturales en el territorio nacional y se ampliará la participación social en el financiamiento, la planeación y ejecución de proyectos de preservación, promoción y difusión de la cultura.*

No se hace ni una sola mención explícita a los museos, aunque las necesidades planteadas, como la difusión, conservación y estímulo a la expresión artística

---

<sup>68</sup> Consultar en <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>

son funciones que son propias de esta institución.

### 2001-2006 Vicente Fox

El capítulo 5, denominado Área de desarrollo social y humano, contiene un párrafo que me pareció de gran importancia:

*La sociedad mexicana requiere un Estado que planee sus acciones a largo plazo y las encamine a lograr un país cada vez más justo y humano, con capacidad de respuesta que inspire confianza. Por esta razón, se ha propuesto una visión de México para el año 2025, cuando su población habrá alcanzado por lo menos la cifra de 126 millones de habitantes, de los cuales 18 millones serán jóvenes de entre 15 y 24 años y 13.5 millones serán personas mayores de 65 años. Para entonces, la cobertura en educación deberá ser de 100%, el promedio de escolaridad de 12 años y el analfabetismo prácticamente no existirá; el nivel de vida de la población se habrá incrementado significativamente, y habrá desaparecido la pobreza extrema; los servicios de salud darán cobertura universal, existirá respeto y cuidado del medio ambiente y se habrán consolidado formas de convivencia y de participación democrática que fortalecerán la confianza de los individuos en sí mismos y en un gobierno respetuoso de las*

*instituciones, que atenderá con eficacia y transparencia las demandas y necesidades de la población*<sup>69</sup>.

Para lograr estos objetivos, el plan señala que el desarrollo social y humano será posible solamente a través de la educación. A diferencia de los planes anteriores, que abordan el tema de la educación artística, el plan del presidente Fox se enfoca en la ciencia y la tecnología:

*Impulsar la consolidación de un sistema educativo nacional que se apoye en la ciencia y la tecnología para ofrecer una educación de calidad y diversificada que fortalezca la capacidad individual al proveer a los estudiantes de conocimientos sólidos, pertinentes y de avanzada y asegurar que posean las destrezas y habilidades que se requieren en el mundo contemporáneo.*

Se hace una referencia a la promoción de las culturas y estilos de vida distintos a través de programas interinstitucionales, pero no se hace mención alguna al museo:

*Promover entre los mexicanos de todas las edades el conocimiento de las culturas y estilos de vida existentes en las diferentes regiones de México y en otros países, como un elemento esencial en su formación, para que participen activa e integralmente en las transformaciones económicas y laborales, sociales y culturales. Para lograrlo, se promoverán programas interinstitucionales que incorporen los*

---

<sup>69</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001)

*diferentes elementos necesarios, en materia educativa, cultural, científica, tecnológica y turística, entre otras.*

Siguiendo esta idea, el plan plantea también el dotar a los ciudadanos con una educación de vanguardia a través de proyectos que mejoren los conocimientos de la población e induzcan el interés por la ciencia y la cultura.

El sexenio de Fox planteó una revolución educativa que debía implicar el esfuerzo y compromiso de todos los sectores de la población; articular esfuerzos de sociedad y gobierno en conjunto. Magisterio, educandos, familia, sindicatos, empresas, organizaciones culturales, artísticas y deportivas. En conclusión: la educación era el gran proyecto nacional.

#### 2007-2012 Felipe Calderón

El Plan Nacional de Desarrollo del presidente Calderón también establece que la educación es la principal necesidad del país y la única solución para romper con el círculo de la pobreza.

Los objetivos sociales de este gobierno enfatizan, por consiguiente, la necesidad de una transformación educativa, misma que promueva un sistema integral al *aplicar y desarrollar conocimientos, el aprecio por los valores estéticos, el civismo, la historia, el arte y la cultura, los idiomas y la práctica*

*del deporte*<sup>70</sup>. Para impulsar este enfoque, carente principalmente en la educación pública, se formularon las siguientes estrategias:

- Colocar a la comunidad escolar en el centro de los esfuerzos educativos
- Renovar la currícula de formación cívica y ética desde la educación básica
- Estimular la educación sobre derechos y responsabilidades ciudadanas
- Impulsar la consolidación de espacios seguros en las escuelas y sus entornos comunitarios para que los estudiantes no sufran de violencia
- Promover la educación de la ciencia desde la educación básica
- Impulsar mayores oportunidades para los estudiantes de participar en la educación artística
- Reforzar la educación para prevenir y abatir conductas de riesgo entre niños y estudiantes

Este plan sexenal no hace ninguna mención a los museos.

#### 2013-2018 Enrique Peña Nieto

El plan sexenal actual dedica a la educación un capítulo titulado *México con educación de calidad* y abre con una frase de Torres Bodet: *Hemos de hacer de la educación un baluarte inexpugnable del espíritu de México*<sup>71</sup>.

---

<sup>70</sup> [http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND\\_2007-2012.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf)

<sup>71</sup> <http://pnd.gob.mx>

Construir una mejor sociedad es lo que persigue la política educativa del presidente Peña, ya que *en el mundo está demostrado que los países que logran una apropiación del conocimiento, aceleran el crecimiento económico e incrementan la calidad de vida de su población. Es imprescindible potenciar el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de los ciudadanos en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, (...)*<sup>72</sup>.

Se aborda en este plan un diagnóstico acerca de la plataforma cultural y educativa existente:

*México tiene una infraestructura y patrimonio culturales excepcionalmente amplios, que lo ubican como líder de América Latina en este rubro. De acuerdo con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), contamos con 187 zonas arqueológicas abiertas al público, 1,184 museos, 7,363 bibliotecas públicas, 594 teatros, 1,852 centros culturales y 869 auditorios, entre otros espacios, en los cuales se desarrolla una actividad cultural permanente.*

Con lo anterior se formula una reflexión acerca del panorama y se plantea una problemática importante, que involucra el escaso número de personas que tienen acceso a la cultura:

*Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio. Sin embargo, un hecho que posiblemente impida este avance es que las actividades*

---

<sup>72</sup> Ibid

*culturales aún no han logrado madurar suficientemente para que sean autosustentables. Existen centros históricos en diversas localidades del país que no cuentan con los recursos necesarios para ser rehabilitados y así poder explotar su potencial como catalizadores del desarrollo. Por otro lado, dado que la difusión cultural hace un uso limitado de las tecnologías de la información y la comunicación, la gran variedad de actividades culturales que se realizan en el país, lo mismo expresiones artísticas contemporáneas que manifestaciones de las culturas indígenas y urbanas, es apreciada por un número reducido de ciudadanos.*

En este plan se vislumbra un entendimiento acerca de la necesidad urgente de profesionalizar a los empleados en todos los rubros. Como cualquier empresa, las industrias culturales necesitan también de profesionales que las impulsen:

*El posgrado representa el nivel cumbre del Sistema Educativo y constituye la vía principal para la formación de los profesionales altamente especializados que requieren las industrias, empresas, la ciencia, la cultura, el arte, la medicina y el servicio público, entre otros. México enfrenta el reto de impulsar el posgrado como un factor para el desarrollo de la investigación científica, la innovación tecnológica y la competitividad que requiere el país para una inserción eficiente en la sociedad de la información.*

Por último, el plan menciona que:

*Para ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país. Asimismo, se debe vincular la inversión en el sector con otras actividades productivas, así como desarrollar una agenda digital en la materia.*



## 14. Conclusiones

Después de estudiar a profundidad los marcos legales y normativos de México y de Francia, podemos observar que en Francia existe un esquema jurídico bien definido, que regula la actividad de los museos y los centros culturales, ya que éstos tienen una gran importancia para el país al contribuir de manera activa en la educación, el turismo y el aprovechamiento del tiempo libre de sus ciudadanos. A diferencia de esta planeación, resultado de una intensa labor y principalmente de la voluntad política de sus gobernantes, el modelo mexicano no es una estructura del Estado, sino de los gobiernos en turno, y las normas que los rigen son un conglomerado, que no ha sido finamente reflexionado, dando como resultado una situación caótica, que obliga muchas veces a ejercer acciones improvisadas.

En un texto escrito para *Curare* en el 2006, José Luis Barrios describe muy bien lo que esta investigación quiere plantear:

*La política cultural se ha caracterizado por la simulación y la falta de perspectiva.*

*La cultura continúa siendo una carta diplomática de México ante el mundo y la obra pública una especie de memorial histórico del gobierno en turno (...)*

Sobre la pertinencia de una nueva ley de cultura, argumenta:

*Es urgente ante el complejo panorama del patrimonio y la producción cultural del México contemporáneo. Y también señala que para plantear una nueva ley se requiere un diagnóstico cualitativo sobre el estado de la cultura*<sup>73</sup>.

A este respecto, la Auditoría Superior de la Federación es el único organismo que, por lo pronto, cubre esta función fiscalizadora. Los datos más recientes que tenemos son los que corresponden al 2011/ 2012, en cuyo análisis se plantean las funciones del CONACULTA a partir de sus objetivos fundacionales y se evalúa si el organismo está cumpliendo con las metas planteadas, como:

1. Cobertura de la población beneficiaria de las manifestaciones artísticas y culturales, respecto de la población nacional
2. Cumplimiento de las metas de los indicadores de cobertura de atención a la población
3. Evaluación de las actividades artísticas y culturales
4. Fortalecimiento de los mecanismos y criterios para el otorgamiento de apoyos para la creación del arte

En resumen, el informe de este período obtuvo un dictamen negativo, arrojando 20 observaciones que generaron 30 recomendaciones al desempeño<sup>74</sup>. Entre estas recomendaciones están:

- Establecer indicadores y metas para evaluar el cumplimiento de las estrategias nacionales a mediano plazo en todos los programas

---

<sup>73</sup> Barrios, José Luis, Cultura, política y politiquería, Curare, espacio crítico para las artes #26, enero a junio, 2006

<sup>74</sup> El reporte completo puede ser consultado en:

[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo\\_Social/2011\\_0413\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Desarrollo_Social/2011_0413_a.pdf)

- Acreditar las causas de las erogaciones mayores con respecto a años anteriores
- Vincular los objetivos de la dependencia con los del Plan Nacional de Desarrollo
- Ampliar y fortalecer el uso de los medios digitales

Como lo mencioné al inicio de este texto, este trabajo busca evidenciar el panorama que hoy impera en México, y contrastarlo con un modelo funcional, que en muchos sentidos podría ser aplicado en nuestro país.

Existen también muchas críticas al modelo francés, especialmente enfocadas hacia el poder central y hacia *la excesiva lógica liberal que está a punto de convertir al museo en una empresa, no en un servicio público*<sup>75</sup>. Otros intelectuales, como Marc Fumaroli y André Rouillé denuncian que el Estado ejerce el poder como en el antiguo régimen,

*es ilustrado y pretende ilustrar a través de su mal gusto e ideologías dogmáticas, permitiendo los excesos del mecenazgo, mientras que la sociedad en Francia está cada vez más polarizada*<sup>76</sup>.

Sin embargo, creo que las fortalezas del sistema francés constituyen un ejemplo que traería un gran beneficio a nuestras instituciones, mayores certezas y un desarrollo sostenido en el sistema educativo del país.

---

<sup>75</sup> Los conservadores de museos denuncian, por primera vez, las prácticas excesivas y desiguales de la ley de mecenazgo en: [www.lemonde.fr/culture/article/2011/02/04/les-conservateurs-denoncent-la-mutation-des-musees](http://www.lemonde.fr/culture/article/2011/02/04/les-conservateurs-denoncent-la-mutation-des-musees)

<sup>76</sup> 14% de la población francesa se considera ya en pobreza extrema.

Rouillé, André, [www.parisart.com](http://www.parisart.com) Dans le chaos du monde, #392, junio 29 2012

El análisis de los Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos sexenios, así como el análisis de la auditoría de desempeño de la ASF 2011/2012, nos ubican de manera contundente ante la deficiencia educativa que ha prevalecido de manera histórica en el México independiente, factor que ha sido un lastre para el país. Sexenio tras sexenio, el planteamiento es modernizar la educación, que ésta sea de calidad y hacer que llegue de manera equitativa a todos los mexicanos. El problema es que solamente en el plan del presidente Peña se contempla a las instituciones culturales como socias en la educación; en ningún otro plan se hace mención de los museos, lo cual explica por qué no existe una normatividad acorde a la importancia de estas instituciones.

Pensar en los museos como meros guardianes del patrimonio nacional (lo cual implica ser solamente un estandarte político), provoca que en la institución se vean disminuidas otras funciones centrales.

Los franceses lograron replantear las leyes para sus museos en muy pocos años, y establecieron un método educativo para asegurar la continuidad de sus políticas y sobretodo, garantizar la máxima eficiencia para salvaguardar el patrimonio de la Nación.

En México contamos con más de mil museos. El problema no es de cantidad, sino de calidad en la administración, ejercida muchas veces por funcionarios improvisados, de escasez de recursos y de problemas de accesibilidad para la población (como indican las encuestas, siempre hay un cine más cercano). El reto está en la capacidad de los gobernantes para reconocer la importancia de

los museos y hacer uso de estos para beneficiar a la Nación. De hecho, existe un interés mundial por las industrias culturales, en las cuales se reconoce un sector importante de actividad económica, que requiere ser normado para su óptimo desarrollo, como todos los otros sectores económicos.<sup>77</sup>

Tal como lo han hecho los franceses, México podría aprovechar la infraestructura existente y comenzar por legislar los museos nacionales, para poco a poco aplicar las leyes que resulten efectivas al resto de las tipologías de museos, como los universitarios, de sitio, regionales y comunitarios. Es imperativo, también, otorgar la importancia que merece al plan de catalogación de las colecciones. Ha habido muchos esfuerzos para ponerlo en marcha de una manera eficiente, pero al final siempre es obstruido por falta de recursos y voluntades. La profesionalización de los agentes culturales, o trabajadores del Estado es otra prioridad. Tal como se logró con la escuela de museografía en los años sesenta, podría implementarse en México un programa que retomara no sólo esta visión internacional de los museos, sino toda la temática necesaria para asegurar la continuidad en las normas.

Por último, la constante nutrición de las colecciones es un factor que mantiene vivas a las instituciones y a sus públicos. La falta de recursos para realizar adquisiciones coloca en una muy mala situación a los museos mexicanos, generando un letargo al interior y la fuga de capitales culturales hacia países en

---

<sup>77</sup> Piedras, Ernesto, ¿Cuánto vale la cultura?, Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México, en: [http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc\\_documentos/70.pdf](http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/70.pdf)

donde el arte mexicano es altamente apreciado. Es necesario que el gobierno destine fondos de adquisición para enriquecer a los museos mexicanos.



## 15. Bibliografía

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *Instituciones Culturales 2012*, México, 2012

Fernández, Miguel Ángel, *Historia de los museos en México*, Promotora de Comercialización Directa, México, 1988, segunda edición.

Gil Valenzuela, Gabriela, *Retos actuales y perspectivas del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, INBA* en Intervención, año 2 número 4, julio-diciembre, 2011

Witker Barra, Rodrigo, *La museología digital y el museo mexicano. Herramientas museológicas digitales, 1990-2008*, en Alteridades, vol. 19 núm. 37, ene-junio, 2009

[http://www.eclac.org/mexico/publicaciones/xml/8/42088/2010-74-Serie\\_122-L.981-Ind.\\_cinematog.\\_México.pdf](http://www.eclac.org/mexico/publicaciones/xml/8/42088/2010-74-Serie_122-L.981-Ind._cinematog._México.pdf)

[http://www.dane.gov.co/files/comunicados/cp\\_ecultural\\_000.pdf](http://www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_ecultural_000.pdf)

[http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario\\_de\\_publicaciones/pdf/cultura\\_tiempo\\_libre\\_informe\\_2011.pdf](http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/cultura_tiempo_libre_informe_2011.pdf)

<http://www.jornada.unam.mx/2002/09/04/04an3cul.php?origen=cultura.html>

<http://icom.museum/la-vision/definicion-del-museo/L/1/>

DeRoo, Rebecca J, *The museum establishment and contemporary art, The politics os artistic display in France after 1968*, Cambridge University Press, Estados Unidos, 2006

Taylor, Anne-Christine, conferencia dictada en el encuentro internacional ¿Qué hace posible al museo?, 17-19 de septiembre, 2012.

[http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do;jsessionid=E8E75080B8BCB7ACBD4C485701E3FE6D.tpdjo16v\\_3?idArticle=LEGIARTI000006845644&cidTexte=LEGITEXT000006074236&dateTexte=20131004](http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do;jsessionid=E8E75080B8BCB7ACBD4C485701E3FE6D.tpdjo16v_3?idArticle=LEGIARTI000006845644&cidTexte=LEGITEXT000006074236&dateTexte=20131004)

Bricmont, Jean, Régis Debray, *A la sombra de la ilustración, debate entre un filósofo y un científico*, Paidós, p45

<http://www.sciences-buissonnieres.org/Qu-est-ce-que-la-culture.html>

Suzzarelli, Bruno, director, *Project scientifique et culturel du MUCEM*,  
Ministère de la culture et la communication, Francia, 2010

<http://www.culturecommunication.gouv.fr/Disciplines-et-secteurs/Musees/Qu-est-ce-qu-un-musee-de-France/Le-service-des-musees-de-France-et-ses-missions>

<http://www.culturecommunication.gouv.fr/Politiques-ministerielles/Mecenat/La-mission-du-mecenat-et-ses-contacts>

<http://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do?cidTexte=LEGITEXT000006069577&idArticle=LEGIARTI000006314774&dateTexte=&categorieLien=cid>

<http://www.culturecommunication.gouv.fr/Disciplines-et-secteurs/Musees/Qu-est-ce-qu-un-musee-de-France/Le-service-des-musees-de-France-et-ses-missions>

<http://www.theartnewspaper.com/museums>

[www.inp.fr/index.php/inpuz](http://www.inp.fr/index.php/inpuz)

Labastida Ochoa, Francisco, conferencia dictada en el encuentro internacional  
*¿Qué hace posible al museo?* sept 17-19 del 2012

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario  
Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917

Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos.

Ramírez, Juan, *Derecho administrativo mexicano, primer curso*, Porrúa-Tec de  
Monterrey, México, 2009

<http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2F170.doc&ei=8SCJUvmSM8Pg2gWwIIHwCw&usg=AFQjCNF3Kuw9BtRHGaKFROY99wuFsMNpgp&bvm=bv.56643336,d.b2I&cad=rjt>

<http://vinculacion.conaculta.gob.mx/capacitacioncultural/Ley%20del%20INBA.pdf>

[http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/decreto\\_crea\\_conaculta.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/253/1/images/decreto_crea_conaculta.pdf)

Barrios, José Luis, Cultura, política y politiquería, Curare, espacio crítico para las artes #26, enero a junio, 2006

[www.lemonde.fr/culture/article/2011/02/04/les-conservateurs-denoncent-la-mutation-des-musees](http://www.lemonde.fr/culture/article/2011/02/04/les-conservateurs-denoncent-la-mutation-des-musees)

*Autonomy for the National Museums and Museum Services in the Netherlands, Background and documentation*, Ministry of Education, Culture and Science, Wim Bloemberg, The Netherlands

Autores varios, *México, cincuenta años de Revolución*, tomo IV Las artes plásticas, Fondo de cultura económica. México, 1962

<http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDPaneacionD/pdf/PND%201989-1994.pdf>

<http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=766335&fecha=30/05/2001)

[http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND\\_2007-2012.pdf](http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf)

<http://pnd.gob.mx>

Piedras, Ernesto, ¿Cuánto vale la cultura?, Contribución económica de las industrias protegidas por el derecho de autor en México, en:  
[http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc\\_documentos/70.pdf](http://sic.conaculta.gob.mx/centrodoc_documentos/70.pdf)

